

RESOLUCIÓN ENERFE N° 58/2022

Asunto: Aprobación de Pliegos Licitatorios
Licitación Pública N° 7/22. Expte. 14001-0000335-1

VISTO:

El expediente n° 14001-0000335-1 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la Licitación Pública n° 7/22 de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. -ENERFE-, convocada para la ejecución de la obra: “*EXTENSION MP PARA SUMINISTRO A HOSPITAL CENTENARIO - ROSARIO*”; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe decidió intervenir en los desarrollos gasíferos creando una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria llamada “Santa Fe Gas y Energías Renovables, comercialmente denominada ENERFE; circunstancia que no es novedosa en la escena gasífera, pues diversas Provincias tomaron la misma iniciativa tiempo atrás;

Que en fecha 14 de diciembre de 2021 se suscribió Acta Reunión HPC-ENERFE S.A.P.E.M. con el objeto de constatar la presencia de construcciones precarias e instalaciones de gas que alimentan al mencionado nosocomio; lo que consta a fs. 7 del expediente N° 01908-0001944-6;

Que posteriormente a través de otra Acta Reunión HPC-ENERFE S.A.P.E.M., se resuelve evaluar, consensuar y proponer una solución en conjunto, dando intervención a las áreas pertinentes; lo que luce a fs. 8 expte. N° 01908-0001944-6.

Que a fs. 10 del mencionado expediente el Ing. Carlos Alberto Maina, Secretario de Empresas y Servicios Públicos del MISPyH Santa Fe, pide intervención de Santa Fe Gas y Energía Renovables SAPEM para solucionar la existencia de construcciones precarias en instalaciones de gas que alimentan al Hospital Centenario de Rosario;

Que en virtud de ello, se solicita a Litoral Gas S.A. la confección de los pliegos técnicos de las obras a realizar para poder dar inicio a un proceso licitatorio, el cual daría inicio a las obras tendiente a solucionar la problemática del Hospital;

Que en razón de ello, la presente gestión de Licitación Pública se inició a instancias del Presidente del Directorio de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., conforme surge de la nota de fecha 27 de mayo de 2022, obrante a fs. 1 y 2 expediente N° 14001-0000335-1 quien puso a consideración el “Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares”, “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales” (PUBCG).

Que en esta etapa, el proyecto cuenta con un presupuesto oficial de pesos 28.732.681,00 (pesos veintiocho millones, setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y uno) Impuestos Incluidos;

Que será financiado mediante la Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial; y por expediente N° 14001-0000336-2 se gestiona la incorporación de partida presupuestaria para poder afrontar erogaciones relacionada a la Obra;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el Reglamento de Compras y Contrataciones de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE
SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébanse los Pliegos Licitatorios: "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" (PUBCG); "Pliego de Condiciones Generales y Especiales" (PCGYE) y el "Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares) obrantes en las presentes actuaciones para la Obra: "*EXTENSION MP PARA SUMINISTRO A HOSPITAL CENTENARIO - ROSARIO*", con un presupuesto oficial de \$28.732.681,00 (PESOS Veintiocho millones, setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y uno) impuestos incluidos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

SANTA FE,